

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

2024-2027

FOLIO: **0574/2025**

TIZAYUCA, HGO. A: 08 DE JULIO DE 2025.

ESTADO DEL PREDIO: BALDÍO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

AL NORTE: EN 07.00 SIETE METROS COLINDA CON CALLE INVERNADERO.
AL SUR: EN 07.00 SIETE METROS COLINDA CON LOTE 14 CATORCE DE LA MANZANA VII.
AL ORIENTE: EN 15.00 QUINCE METROS COLINDA CON LOTES 15 Y 16 DE LA MANZANA VII.
AL PONIENTE: EN 15.00 QUINCE METROS COLINDA CON LOTE 11 ONCE DE LA MANZANA VII.

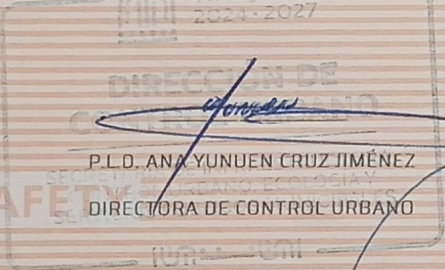
NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO: 5.00 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD ML.

PROPIETARIO: [REDACTED]

CALLE: [REDACTED] No [REDACTED] MANZANA [REDACTED] LOTE 13

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: [REDACTED] CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL [REDACTED] A LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.


2024 - 2027
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO
P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ
DIRECTORA DE CONTROL URBANO


ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES


FIRMA DEL PROPIETARIO

ARCHIVO
go. MEMS
o AEGH
AYCI/LAFR

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.